



DECRETO NÚMERO 130 - DE 2022

14 JUN 2022

“Por medio del cual se hace unos ajustes presupuestales a los recursos de la vigencia 2022”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas en el Acuerdo Municipal N°006 de 2011 y el Acuerdo Municipal N°007 del 2021

CONSIDERANDO:

Que es necesario hacer algunos traslados para el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que el artículo 73° y 74° del Acuerdo Municipal N°006 del 28 de junio de 2011, dispone que “Cuando en el decreto de repetición del presupuesto no se incluyan nuevas rentas y recursos de capital que hayan de causarse en el respectivo año fiscal por no figurar en el presupuesto de cuya repetición se trata, o por figurar en forma diferente, podrán abrirse, con base en ellos, los créditos adicionales, sujetándose a las normas del presente estatuto”.

Que el artículo 4. Del acuerdo 007 de noviembre de 2021, dispone, Facultar al alcalde municipal de Caldas Antioquia, a partir del 01 de enero del 2022 hasta el 30 de junio del 2022, para realizar ajustes al presupuesto de la vigencia fiscal 2022, y, por tanto, realizar las incorporaciones, adiciones, rebajas, traslados y crear rubros, según las necesidades en la ejecución de presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente.

Que en el mes de junio del 2022 se realizaron algunas adiciones, reducciones y/o traslados a los presupuestados inicialmente, por lo cual se deben incorporar al presupuesto de la actual vigencia.

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETO NÚMERO 130 DE 2022

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Se realiza traslado al recaudo en el presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente adición, \$48.491.619 (cuarenta y ocho millones cuatrocientos noventa y un mil seiscientos diecinueve pesos), según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
1.1.01.01.200.01.03	IMPUESTO PREDIAL VIG ACTUAL - RG.SUB.	001	AD	\$ 41,667,426.00
1.1.01.01.200.01.04	IMPUESTO PREDIAL VIG ACTUAL - PRES.SERV.	001	AD	\$ 6,824,193.00
TOTAL				\$ 48,491,619.00

ARTÍCULO 2. Se realiza traslado al recaudo en el presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente reducción, \$48.491.619 (cuarenta y ocho millones cuatrocientos noventa y un mil seiscientos diecinueve pesos), según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	REDUCCION	VLR MOVIMIENTO
1.1.01.01.200.01.01	IMPUESTO PREDIAL URBANO ACTUAL	001	RE	\$ 48,491,619.00
TOTAL				\$ 48,491,619.00

ARTÍCULO 3. Se realiza traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente adición, \$694.916.931 (seiscientos noventa y cuatro millones novecientos dieciséis mil novecientos treinta y un mil pesos), según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
2.1.2.02.02.009.03.01	MANTENIMIENTO	001	AD	\$ 59,593,108.00
2.1.2.02.02.007.01	ARRENDAMIENTOS	001	AD	\$ 4,721,960.00
2.3.2.02.02.009.77	MANEJO DE DESASTRE	001	AD	\$ 28,800,000.00
2.3.2.02.02.009.77	MANEJO DE DESASTRE	001	AD	\$ 138,000,000.00
2.3.2.02.02.009.249	ATENCION EMERGENCIA OLA INVERNAL	001	AD	\$ 3,600,000.00
2.1.1.01.01.001.07.02	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	001	AD	\$ 128,190.00

DECRETO NÚMERO 130 DE 2022

2.1.2.02.02.009.01	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	001	AD	\$ 186,000,000.00
2.3.2.02.02.009.100	GOBERNANZA DEL SECTOR AGROPECUARIO Y BIENESTAR ANIMAL	001	AD	\$ 26,000,000.00
2.3.2.02.02.009.60	ACCESO Y COBERTURA EDUCATIVA: TRANSPORTE ESCOLAR	083	AD	\$ 80,000,000.00
2.3.2.02.02.009.256	ACCESO Y COBERTURA EDUCATIVA:TRANSPORTE ESCOLAR	001	AD	\$ 37,100,000.00
2.3.2.02.02.009.255	MANTENIM, EXPANC Y CONSUMO ALUMBRADO PCO	238	AD	\$ 100,321,018.00
2.3.2.02.02.009.49	ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	001	AD	\$ 26,014,978.00
2.2.1.01.02.001.05	MEJOR Y MANTEN ACUED Y ALC URB Y RURAL	001	AD	\$ 4,637,677.00
TOTAL				\$ 694,916,931.00

ARTÍCULO 4. Se realiza traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente reducción, \$96.431.199 (noventa y seis millones cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y nueve pesos), según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	REDUCCION	VLR MOVIMIENTO
2.1.2.02.02.009.07	APOYO LOGISTICO	001	RE	\$ 64,315,068.00
2.1.2.02.02.009.04	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	001	RE	\$ 28,800,000.00
2.1.2.02.02.009.04	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	001	RE	\$ 138,000,000.00
2.3.2.02.02.009.72	FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIVIENDA	001	RE	\$ 3,600,000.00
2.1.1.01.01.001.08.02.01	PRIMA DE VACACIONES	001	RE	\$ 128,190.00
2.1.1.01.01.001.01.01	SUELDO BASICO	001	RE	\$ 186,000,000.00
2.1.1.01.01.001.01.01	SUELDO BASICO	001	RE	\$ 26,000,000.00
2.3.2.02.02.009.61	PAGO SERVICIOS PCOS ESTAB EDUCATIVOS	083	RE	\$ 80,000,000.00
2.1.2.02.02.009.04	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	001	RE	\$ 37,100,000.00
2.3.2.02.02.009.110	MANTENIM, EXPANC Y CONSUMO ALUMBRADO PCO	238	RE	\$ 100,321,018.00
2.3.2.02.02.009.50	PERMANENCIA ESCOLAR: U.A.I.P	001	RE	\$ 26,014,978.00
2.1.2.02.02.009.04	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	001	RE	\$ 4,637,677.00
TOTAL				\$ 694,916,931.00

DECRETO NÚMERO 130 -DE 2022

ARTÍCULO 5. El presente decreto rige a partir de su fecha, de su publicación en el portal web de la alcaldía de Caldas www.caldasantioquia.gov.co


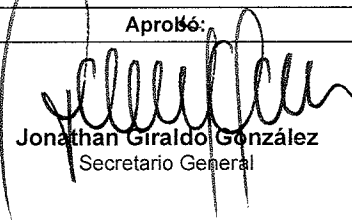
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia),

17 4 JUN 2022


MAURICIO CANO CARMONA
Alcalde

Veronica Valencia

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Verónica Valencia Estrada Técnico - Operativo	Fredy de Jesús Vélez Sánchez Secretario de Hacienda  Lyda Patricia Sánchez Cardona Subsecretaria de Presupuesto y Gestión Financiera	 Jonathan Giraldo González Secretario General